María Antonia, 24 de noviembre del 2020.-

EMPRESA:

MARIAS GROUP S.A., **CON RUC Nº** 80099836-7, con correo electrónico mariasgroup2017@gmail.com

PRESENTE.

En nombre de la Municipalidad de María Antonia, nos dirigimos a Ustedes a los efectos de comunicarles que su, HA SIDO ADJUDICADO GANADOR DE LA **CONSTRUCCION DE UN AULA PREESCOLAR, CON BAÑO Y GALERIA, POR CONTRATO DIRECTO N°14/2020 – PLURIANUAL EN LA ESC. BAS. 2030 DON NARCISO BOGADO DEL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA, ID N° 387.194**, por ser Económica y Técnicamente ventajosa para la Institución Municipal.

Sin otro motivo, nos despedimos atentamente, agradeciéndole su participación al llamado.

Edgar Ramón López Leguizamón

Jefe de la UOC

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836